

DESCRIPTOR PLAZO: Programa de instrucción	Políticas del distrito de Millard Código de archivo de: 6010 Aprobado: 07-13-23
--	--

ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE

A. Propósito

Las leyes del estado de Utah requieren que los estudiantes entre las edades de seis y dieciocho años asistan a la escuela a menos que se hayan graduado de la escuela secundaria (Vea el Código de Utah, Sección 53G-6-202).

La Junta de Educación del Estado de Utah considera que la asistencia a tiempo es un elemento fundamental para el éxito del rendimiento estudiantil. Las oportunidades perdidas a causa de las ausencias y tardanzas de los estudiantes dejan brechas de aprendizaje que son difíciles de llenar. Los padres, los estudiantes y el personal de la escuela deben tomar decisiones que conduzcan a una excelente asistencia al aula.

Los maestros deben emplear estrategias que estimulen la asistencia a tiempo a través de reconocimientos, recompensas y calificaciones.

B. Definiciones

1. **Ausentismo excesivo:** "Ausentismo excesivo" es ausentarse de la escuela, o de cualquier clase individual de la misma, más de cinco veces en un día de siete períodos, o tres veces en un día de cuatro o cinco períodos, en cualquier período escolar. Esto no incluye ausencias escolares justificadas y actividades patrocinadas por la escuela.
2. **Ausencia Justificada:** Una "ausencia justificada" es una ausencia resultante de:
 - a. enfermedad, que puede ser mental o física (la escuela no puede requerir documentación de un profesional médico para corroborar la enfermedad);
 - b. salud mental o conductual del niño en edad escolar;
 - c. muerte de miembro de la familia
 - d. una actividad escolar aprobada; o
 - e. cualquier otra razón establecida por el distrito como válida.

- i. Para determinar si se aprueba previamente una ausencia prolongada de un estudiante como una excusa válida, el distrito aprobará la ausencia si el distrito determina que la ausencia no afectará negativamente la educación del estudiante.
- ii. Una "excusa válida" no incluye el reconocimiento de un padre de una ausencia por una razón distinta a las indicadas anteriormente, a menos que la Junta de Educación haya permitido específicamente la ausencia por esa razón.
- iii. Una ausencia para asistir a un evento familiar programado o una visita proactiva programada a un proveedor de atención médica si el padre presenta una declaración por escrito al menos un día escolar antes de la ausencia programada y si el estudiante acepta recuperar el trabajo del curso por los días perdidos según a la política del distrito o de la escuela.
- iv. una ausencia permitida por un estudiante
 - a. programa de educación individualizado de; o
 - b. plan de adaptación de la Sección 504.

[Código de Utah § 53G-6-201 \(10\) \(2021\)](#)

[Código de Utah § 53G-6-205 \(2021\)](#)

[Código de Utah § 53G-6-803 \(5\) \(2020\)](#)

3. **Ausencia prolongada pre-aprobada:** Una ausencia prolongada (tres días o más) puede ser aprobada por la administración de la escuela si se determina que la ausencia prolongada no afectará adversamente la educación del estudiante. Para que sean excusados, los padres deben comunicarse con la administración de la escuela antes de la ausencia y completar el papeleo asociado para obtener la aprobación administrativa.
4. **Ausentismo habitual:** Un "ausente habitual" es un menor de edad escolar que se ausenta al menos diez veces durante un año escolar y que no coopera con los esfuerzos de las autoridades escolares para resolver el problema de asistencia del menor.
5. **Padre:** "Padre" significará el (los) padre (s) del niño, tutor o una persona que actúe en nombre del niño o en su nombre mediante un poder notarial u otro documento legal similar.
6. **Citación por absentismo:** Una "citación por absentismo escolar" es un aviso administrativo para un menor de absentismo escolar emitido después de una comparecencia ante el director u otro oficial designado de control de absentismo escolar.

7. **Menor ausente:** Un "menor ausente" es un menor en edad escolar que está sujeto a la ley de educación obligatoria del estado y que está ausente de la escuela sin una excusa legítima o válida. Los estudiantes que abandonen la clase o el edificio o falten a clase sin aprobación previa se considerarán ausentes injustificados.

C. Política

Antes o no más tarde de las inscripciones escolares, el padre o tutor legal de cada estudiante en los grados 1-12 se proporcionará un aviso por escrito de la escuela o distrito informar a los padres o tutores legales de Educación Obligatoria leyes de asistencia, disciplina o consecuencias Progreso; y oportunidades para apelar un aviso de absentismo escolar o medidas disciplinarias. Este aviso se proporcionará con los materiales de registro o como parte del proceso de registro y también se proporcionará en los lugares apropiados en el sitio web del Distrito y los sitios web de las escuelas. Sin embargo, este aviso no se proporcionará para la inscripción del año escolar 2021-2022.

[Administración de Utah. Reglas R277-607-4 \(2\) \(a\), \(b\) \(12 de agosto de 2020\)](#)

1. **Residencia:** Solo los estudiantes que son residentes dentro del Distrito Escolar de Millard o que son no residentes aprobados por la junta y que han sido debidamente registrados pueden asistir a clases en el Distrito Escolar de Millard.
2. **Ausencias Justificadas de los Padres:** Las oportunidades perdidas debido a las ausencias y tardanzas de los estudiantes dejan brechas de aprendizaje que son difíciles de llenar. Los padres, los estudiantes y el personal de la escuela deben tomar decisiones que conduzcan a una excelente asistencia al aula. Es nuestro deseo tener a todos los estudiantes en todas las clases todos los días. En circunstancias extremas, un padre puede excusar hasta cinco ausencias en un día de siete períodos, o tres ausencias en un día de cuatro o cinco períodos en un período antes de que se emitan citaciones por absentismo escolar al estudiante. Esto debe ser solo en circunstancias extremas y no debe considerarse una práctica aceptable o recomendada. Siempre que sea posible, los estudiantes deben estar en la escuela.
3. **Ausencias Justificadas:** La administración escolar individual puede excusar a un estudiante de la escuela por una razón identificada por la escuela o el distrito como razonable, como: enfermedad, citas médicas, emergencias familiares, muerte de un miembro de la familia o amigo cercano, o actividad familiar o viaje, consistente con la política del distrito / escuela.

4. **Aprobación previa de ausencias prolongadas:**
 - a. Pueden surgir circunstancias cuando los padres soliciten que su hijo sea excusado de la escuela por motivos que no sean enfermedad, citas médicas, emergencias familiares o la muerte de un miembro de la familia o un amigo cercano. En tales circunstancias, los padres deben hacer arreglos de antemano para la ausencia de su hijo. Para concertar una ausencia, los padres deben comunicarse con la administración de la escuela, completar el formulario necesario y estar preparados para discutir las razones por las que el evento o actividad justificaría la ausencia. Si la administración concede la ausencia del estudiante, el estudiante es responsable de reunir, con anticipación, todas las tareas u otras asignaciones que le faltarán. Luego, el estudiante es responsable de entregar todas las tareas y completar todos los exámenes dentro del período de tiempo preestablecido.
 - b. Si la administración determina que la ausencia solicitada por los padres para su hijo no es justificada o legítima y, no obstante, los padres sacan al niño de la escuela, dicha ausencia se contará como una ausencia injustificada y se puede emitir una citación por absentismo escolar. .
 - c. Si un estudiante está ausente por razón de los padres y el estudiante no acordó con anticipación la ausencia del estudiante, dicha ausencia se contará como una ausencia injustificada y se puede emitir una citación por absentismo escolar.
 - d. En circunstancias atenuantes, los padres pueden notificar a la escuela hasta tres días después de la ausencia. La administración de la escuela determinará si tales circunstancias atenuantes son suficientes para justificar la ausencia como una ausencia justificada.
5. **Actividades patrocinadas por la escuela:** Se considera que los estudiantes que participan en actividades patrocinadas por la escuela están presentes al calcular la asistencia. Sin embargo, se espera que completen todas las tareas y pruebas perdidas según lo acordado con los maestros individuales.
6. **Ausencias excesivas:** Las ausencias excesivas estarán sujetas a cualquiera o todas las siguientes sanciones o actividades disciplinarias:
 - a. Reunión entre los funcionarios escolares y los padres
 - b. Intervenciones como cambios de horario
 - c. Suspensión en la escuela

- d. Salida de la escuela
7. **Tardanza:** Las tardanzas interrumpen el proceso educativo . Las escuelas individuales desarrollarán sanciones apropiadas y consistentes y serán aprobadas por la administración del distrito.
8. El Distrito hará todos los esfuerzos razonables para resolver los problemas de asistencia escolar de sus estudiantes, incluidos los siguientes, según lo considere razonablemente factible la Junta o su designado en casos individuales:
- a. asesoramiento del estudiante por parte de las autoridades escolares;
 - b. emitir un Aviso de absentismo escolar;
 - c. ajustar el plan de estudios y el horario si se determina necesario para satisfacer las necesidades especiales del estudiante;
 - d. considerar alternativas propuestas por el padre o tutor legal;
 - e. monitorear la asistencia escolar del estudiante;
 - f. participar voluntariamente en la mediación de absentismo escolar, si está disponible;
 - g. proporcionar al padre o tutor legal del estudiante, previa solicitud, una lista de recursos disponibles para ayudar al padre o tutor legal a resolver los problemas de asistencia del estudiante; y obtener
 - h. la ayuda de la comunidad y las agencias de aplicación de la ley, según corresponda, en la medida permitida por el Código de Utah § 53G-8-211.

Esta política y el estatuto relacionado no imponen responsabilidad civil al distrito escolar o sus empleados. Durante el período comprendido entre el 17 de marzo de 2021 y el 1 de junio de 2022, los esfuerzos de la escuela para resolver los problemas de asistencia pueden no incluir la emisión de un Aviso de absentismo escolar.

[Código de Utah § 53G-6-206 \(2021\)ausentes injustificados de](#)

9. **Estudiantes 12 años de edad o más:**
- a. Un estudiante que se ausenta una o más veces en cualquier día individual debe reunirse con los funcionarios de la escuela.
 - B. sanciones administrativas
10. **Procedimientos para notificar a los padres de un estudiante en los grados 1-6:** Cuando un estudiante se ausenta, la administración de la escuela individual notificará a los padres del estudiante por teléfono,

correo o comunicación personal y utilizará los siguientes procedimientos para una edad escolar menor que está en los grados 1-6:

- a. Un administrador de la escuela emitirá un Aviso de Violación de la Educación Obligatoria a los padres de un niño en edad escolar, si el niño en edad escolar está ausente sin una excusa válida al menos cinco veces durante el año escolar . Las ausencias justificadas de los padres son válidas, hasta cinco por cada trimestre, no se contarán en este número.
- b. El Aviso de Violación de Educación Obligatoria deberá:
 1. Indicar a los padres del niño en edad escolar que se reúnan con las autoridades escolares para discutir el problema de asistencia escolar del niño.
 2. Instruir a los padres para que cooperen con el distrito escolar para asegurar la asistencia regular del niño en edad escolar.
 3. Designar a las autoridades escolares con las que se reunirán los padres.
 4. Declarar que es un delito menor de Clase B que el padre del niño en edad escolar no se reúna intencionalmente o imprudentemente con las autoridades escolares designadas, o no evite que el niño en edad escolar se ausente sin una excusa válida cinco o más veces. por el resto del año escolar.
 5. Ser notificado a los padres del niño en edad escolar mediante notificación personal o correo certificado.
- c. Las autoridades escolares deberán informar las violaciones de esta sección al fiscal del condado.

11. **Procedimientos para notificar a los padres de un estudiante de 12 años de edad o mayor en los grados 7-12:** Cuando un estudiante se ausenta, la administración de la escuela individual notificará a los padres del estudiante por teléfono, correo o comunicación personal y utilizará los siguientes procedimientos para un menor en edad escolar en los grados 7-12 que tenga al menos 12 años de edad:

- a. **Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Ausentismo:** Emitir una citación por absentismo escolar y notificar a los padres.

- b. **Quinto Ausentismo:** Emitir una citación por absentismo escolar. Emitir el Aviso de absentismo escolar al estudiante y al padre. El aviso indicará al estudiante y al padre que se reúnan con las autoridades escolares para discutir las faltas injustificadas; y cooperar con el distrito escolar para asegurar la asistencia regular del estudiante.
- c. **Sexto, séptimo, octavo, noveno absentismo escolar:** Emitir una citación por absentismo escolar y notificar a los padres. Cumplir con los planes o sanciones que se determinen en la reunión después del Aviso de absentismo escolar.
- d. **Décimo Ausentismo:** Emitir una citación de absentismo habitual al estudiante.
- e. **Ausencias adicionales injustificadas:** Emitir una citación de ausencias al estudiante y notificar a los padres.

D. Equipo de revisión de asistencia

1. El equipo de revisión de asistencia del distrito está formado por administradores (incluidos los responsables de la instrucción académica, la salud y el bienestar, los servicios de apoyo estudiantil y los datos de asistencia), puede incluir el equipo multidisciplinario del distrito y, cuando sea posible, incluye a la comunidad. agencias. El equipo de revisión de asistencia:
 - a. Al menos una vez al mes, revisará los datos de asistencia para informar las acciones y el desarrollo de intervenciones escalonadas;
 - b. Crear una respuesta sistémica a nivel del distrito y de la escuela para la política de educación obligatoria del distrito, incluida la mejora de la práctica y las estrategias de prevención e intervención; y
 - c. Promover la responsabilidad compartida y la mejora continua en relación con la política de educación obligatoria del Distrito, incluido un plan de asistencia a nivel escolar desarrollado al final del año escolar anterior.

[*Administración de Utah. Reglas R277-607-3 \(1\) \(c\), \(3\) \(12 de agosto de 2020\)*](#)

E. Procedimiento de apelación

1. Cualquier estudiante que haya recibido una citación de absentismo escolar o una ausencia injustificada tiene derecho a apelar la citación de

absentismo escolar o ausencia injustificada a un Comité de Revisión de Desempeño designado por el director de la escuela del estudiante. Dicha apelación debe presentarse ante el director, por escrito, firmada tanto por el padre como por el estudiante, dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la citación por absentismo escolar o ausencia injustificada.

2. El Comité de Revisión de Desempeño estará compuesto por un administrador, un consejero y un maestro.
3. En la audiencia ante el Comité de Revisión, el estudiante puede ser representado por una persona de su elección y tendrá derecho a presentar testigos, hacer preguntas y presentar cualquier evidencia relevante en su nombre.
4. El Comité de Revisión de Desempeño debe tomar su decisión después de la audiencia o puede tomar el asunto bajo consejo. La decisión del Comité de Revisión de Desempeño se reducirá por escrito y se entregará al padre / estudiante dentro de los 5 días posteriores a la audiencia. La decisión del Comité de Revisión de Desempeño será final.

F. Liberación de la educación obligatoria: La junta de educación, después de seguir el debido proceso delineado y actuar dentro de las pautas estatales y legales, puede liberar a un estudiante de la escuela por ausencias excesivas y faltas injustificadas no resueltas.

G. Reportando a la Junta de Educación del Estado: El Distrito informará anualmente a la Junta de Educación del Estado (a) el número de ausencias con una excusa válida y (b) el número de ausencias sin una excusa válida.

[Código de Utah § 53G-6-206 \(6\) \(2021\)](#)

Distrito Escolar de Millard Formulario de ausencia preestablecida

Los estudiantes pueden ser excusados de la escuela más allá de las ausencias justificadas de dos padres por trimestre, si se puede demostrar que una actividad tiene algún valor educativo. Las ausencias deben ser arregladas con anticipación con la administración de la escuela y no después de que se haya realizado la actividad.

Antes de que se cambien las ausencias de los padres con excusa a la escuela, los estudiantes deben presentar una explicación de por qué la actividad fue educativamente beneficiosa y deben mostrar prueba de que han completado todas las tareas del salón de clases que se perdieron durante la actividad.

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____

Fecha de las ausencias: _____

Motivo de la ausencia: _____

Firma del padre: _____ Fecha: _____

Aprobación del administrador: _____ Fecha: _____

Período	Clase	actual Grado	Asignaciones perdidas	maestro Aprobación del	Fecha Asignaciones completadas	maestro Firma del

Por cada semana de clases perdida, los estudiantes tendrán una semana en la cual para completar el trabajo perdido.

STATE OF UTAH JUVENILE COURT
HABITUAL TRUANCY/SCHOOL BASED REFERRAL

A school may not refer a minor to court for habitual truancy or an offense alleged to have occurred on school property that is a class C misdemeanor or lower unless the minor refuses to participate in an evidence-based alternative intervention and fails to participate in prevention and early intervention youth services provided by the Division of Juvenile Justice Services. A youth services center operated by the Division of Juvenile Justice Service may be considered an evidence-based intervention. To be habitually truant, a youth must be in grade 7 or above AND at least 12 years old. The school shall appoint a school representative to actively participate in the court process with the minor and the minor's family.

The following requirements must be met before a referral can be made:

- Youth is in 7th grade AND at least 12 years of age

- Youth has refused to participate in an evidence based alternative intervention - (May include: Mobile crisis outreach team; A youth services center operated by the Division of Juvenile Justice Services; A youth court or comparable restorative justice program; Evidence based interventions created and developed by the school or school district; Other evidence-based interventions that may be jointly created and developed by a local education agency, The state board, the juvenile court, local counties and municipalities, the Department of Health or the Department of Human Services)

- Youth has failed to participate in prevention and early intervention youth services provided by the Division of Juvenile Justice Services.

Truancy Class C Misdemeanor

Student Number: _____ Birth Date: _____
Student Name: _____ Home Phone: _____
Gender: M F Ethnicity: _____ Age: _____ City: _____ Zip: _____
Student resides with: _____ Phone: _____
Father: _____ DOB: _____ Email: _____
Address: _____ Phone: _____
Mother: _____ DOB: _____ Phone: _____
Address: _____ Phone: _____

Referral completed by: _____

Interpreter needed: Parent Youth Language: _____

School

School: _____ Grade: _____ GPA: _____
Assigned School Representative: _____ Office Phone: _____
Email Address: _____

- Regular Program
- Shortened Day ()
- Afternoon Alternative School
- Special Education
- Self Contained Behavioral Unit
- Other: _____

Attendance

Attendance for the period beginning: _____ and ending: _____

Total days possible: _____
Total days absent: _____
Number of full days of unexcused absence: _____
Additional periods of unexcused absence: _____

****Please attach School Attendance Records with this Referral****

Youth Profile

Physical Health Concerns Y N Details _____
Is There a Health Care Plan? Y N Details _____
Mental Health Concerns Y N Details _____
Youth In Custody Student Y N Details _____

School Background

Enrollment History _____ Details _____
Previous History of Truancy Y N Details _____
Academic Progress/On Track for Graduation Y N Details _____
Does Student Have an IEP Y N Details _____
Does Student Have ELL / ESL Accommodations Y N Details _____

Participation in Prevention and Early Intervention Youth Services Provided by JJS

*******Provide a report from the Division of Juvenile Justice Services that demonstrates the minor's failure to complete or participate in prevention and early intervention services per statute.*******

Name of program: _____ Referred Date: _____
Date of Unsuccessful Termination: _____

Narrative / Additional Information

****Please attach a report of evidence based alternative interventions utilized, including outcomes****

Efforts Made To Address Truancy: (Please include dates)

Conferences held with student: _____

Conferences held with parent: _____

Phone contact with parent: _____

Home visits made: _____

Behavioral Contracts tried: _____

Administrative Contacts tried: _____

- Date of Notice of Truancy: _____
- Date of Second Notice of Truancy: _____
- Adjusted/Modified Class Schedule
- Counselor/Administrator/Teacher Daily/Weekly Check in
- Daily Tracking Sheets
- Attendance Contract
- Assigned Tracker/Mentor BHA
- Home Visit
- Referral to After School Program
- Referral to Social Worker/Psychologist
- Vocational School Details _____
- Alternative School Details _____
- Other _____

Narrative / Additional Information

(School District making referral)

(School Counselor)

(School District official approving court referral)

(Date of approval)